

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Caldas a morris d.		No. CONTRATO
RIT:	98557305	TELEFONO:	3005121066
CONTRATANTE:	Amilure duque de m.		
RIT:	32477055	TELEFONO	3113597312
DIRECCION:	CY 80 C #325755		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	PRE

VEHICULO	PLACA:	SUP09H	MODELO:	2012	MARCA	Nissan
	No INTERNO	183	CLASE:	micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	6	MES	JULIO	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	6	MES	JULIO	AÑO 2022
	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón el Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa atenuante (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	barrios medellin	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Amilure duque de m.	32477055	3113597312

Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellin a los días 6 Del mes/año 7-2022

Caldas a morris d.	Amilure duque
CC. 98557305 TRANSPORTADOR	CC. 32477055 CONTRATANTE

